



2220

RESOLUCIÓN No
(09 MAY 2012)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se rechazan otras.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1981 del 09 de abril de 2012, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: **SEDE CENTRAL:** Medicina Veterinaria (Disciplinar), Economía (Disciplinar), Preescolar (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Artes Plásticas (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Licenciatura en Filosofía (Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Metalúrgica (Disciplinar), Medicina (Disciplinar); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Diseño Industrial (Disciplinar); **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA:** Administración de Empresas (Profundización) y Contaduría Pública (Profundización); para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ROBINSON DE JESÚS TORRES	7185312	INGENIERÍA METALÚRGICA (Disciplinar)

Que revisada la inscripción, junto con las constancias allegadas por la Vicerrectoría Académica, el Comité Electoral, encontró que el aspirante que a continuación se relaciona, cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1981 del 09 de abril de 2012 y Resolución 3462 del 23 de octubre de 2006.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ROBINSON DE JESÚS TORRES	7185312	INGENIERÍA METALÚRGICA (Disciplinar)

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los Profesores ante un Comité de Currículo por el área Disciplinar, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al docente que a continuación se relaciona, toda vez que cumplió con los requisitos de que tratan las Resoluciones No. 1981 del 09 de abril de 2012 y 3462 del 23 de octubre de 2006.





Upte
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01



Por el Respeto, la Excelencia
y el Compromiso Social

Página 2 de 2

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ROBINSON DE JESÚS TORRES	7185312	INGENIERÍA METALÚRGICA (Disciplinar)

ARTICULO 2º: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, al docente relacionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

09 MAY 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SILMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaría General

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja